

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 249 de 2019

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES CON PATOLOGÍA RENAL QUE REQUIERAN TERAPIA DIALÍTICA, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ADENDA No. 2

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 9.3 información técnica del ítem 9.3.5 capacidad técnica de los términos de condiciones, la destoxificación hepática y en su lugar se añade la plasmaféresis la cual quedara de la siguiente manera:

9.3.5 CAPACIDAD TECNICA

HEMODIÁLISIS

Para la evaluación de la capacidad técnica del contratista en relación con la prestación del servicio de hemodiálisis, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de doscientos (200) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Mayor número de meses experiencia prestando servicios de hemodiálisis.	100
Certificaciones con experiencia docente	100
TOTAL	200

PLASMAFERESIS

Se realizan un promedio de 3 plasmaféresis transmembrana mensuales para pacientes con Síndrome de Hiperviscosidad por el diagnóstico oncológico de Mieloma Múltiple:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Mayor número de meses experiencia prestando servicios de plasmaféresis	100
Certificaciones con experiencia docente	100
TOTAL	200

2. Se modifica el numeral 9º ítem 9.1.2 de los términos de condiciones el cual quedará así:

9.1.1 PERSONAS JURÍDICAS

- Carta de presentación de la propuesta en original (Anexo No.1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser modificada únicamente en los espacios autorizados, llevar el nombre y la firma del representante legal de la persona jurídica y mencionar el número total de folios de la oferta. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y por tanto, como no presentada la propuesta.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 249 de 2019

Página 2 de 3

- Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización vigente de la Junta Directiva o Socios.
- Formato Único de Información Sarlaft (Anexo No.2): El formato debe ser diligenciado en su totalidad, debe venir firmado y con la respectiva huella en original.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (No más de treinta (30) días de expedición), donde se indique el objeto de la firma (el cual debe estar relacionado con el objeto del contrato), facultades del representante legal, plazo de duración de la sociedad y monto por el cual puede comprometer la Empresa.
- El plazo de la duración de la sociedad no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Original de la Póliza de Seriedad de la propuesta debidamente firmada por el tomador, clausulado, certificado expedido por la aseguradora en donde se acredite que la prima correspondiente a la póliza se encuentra pagada y recibo de original de pago, por el diez por ciento (10%) sobre el total de la oferta incluido IVA, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta, cuando ésta supere los veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes (20 SMMLV).
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tenga obligación legal de tener revisor fiscal) en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Parafiscales, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia del Registro Único Tributario RUT, el cual debe estar actualizado con las nuevas actividades económicas, conforme a lo dispuesto por la DIAN.
- Certificación bancaria expedida por el banco correspondiente, donde desee se le realicen los pagos.

Nota: En el caso de consorcios y uniones temporales, deberá aportarlo por cada miembro.

- Copia del Registro Único Tributario RUT y/o NIT.
- Presentar Registro Único de Proponentes vigente y renovado, expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual; no se exigirá en los casos exceptuados normativamente.
- Certificación bancaria. Adjuntar certificación expedida por el banco donde desee se le realicen los pagos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 249 de 2019

Página 3 de 3

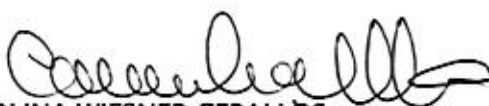
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes.

3. Se modifica el numeral 10° de los términos de condiciones el cual quedará así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201900350 por un valor de \$360.892.000, para cursar la presente Convocatoria Pública.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Lizbet Yurani Guerrero Herrera - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Catherin Ovalle Munevar - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)